



PRESENTACION DE BENEFICIOS
POLIZA ACCIDENTES
PERSONALES



POLIZA RESPALDADA POR:





COBERTURAS PRINCIPALES



COBERTURA	VALOR ASEGURADO
Muerte Accidental(Dentro del establecimiento)	\$6,000.00
Muerte Accidental	\$3,000.00
Incapacidad Total y Permanente por Accidente	\$3,000.00
Desmembramiento accidental	\$3,000.00
Gastos Médicos por Accidente	\$1,200.00
Servicio de Sepelio por muerte accidental	\$500.00
Gastos de Ambulancia por Accidente	\$150.00
Gastos dentales por accidente	\$150.00
Beca Estudiantil por Muerte Accidental del representante Legal	\$1,500.00



DEDUCIBLES



Deducible por gastos médicos	\$20.00
------------------------------	---------

Los gastos de Sepelio y de Ambulancia se realizarán via reembolso.

En caso de accidente de tránsito los primeros gastos médicos hasta \$3,000 aplicarán a través de SPPAT (Sistema Pública para pago de accidentes de tránsito) que por ley de acuerdo con la reforma aplica para todos los accidentes de tránsito. Cualquier valor que exceda el monto del SPPAT será cubierto por la póliza hasta los límites contratados.

ACCIDENTE DEBE SER TRATADO MÁXIMO A LAS 48 HORAS DE OCURRIDO



DOCUMENTOS NECESARIOS EN CASO DE SINIESTRO



1. Factura Original de la Casa de Salud donde recibió la atención, con rubros desglosados y detallados que pueden incluir, pero no limitarse a: insumos, medicinas, exámenes de laboratorio, radiografías, honorarios y procedimientos adicionales y los respaldos correspondientes.
2. Historia Clínica o OOH donde se describa ampliamente el mecanismo de lesión y las consecuencias de estas, Notas de Evolución donde se incluyan la valoración del especialista, hallazgos, prescripción y la maniobra o cirugía a realizarse, así como notas post tratamiento.
3. Protocolo Operatorio y Registro de Anestesia por el procedimiento realizado.
4. Factura del Cirujano Principal o Traumatólogo, la del Ayudante (1) y del Anestesiólogo.
5. Novedades de Enfermería y Kardex de administración de medicamentos.
6. Resultados de exámenes de Laboratorio o Imágenes realizadas de la estructura lesionada. (Rayos X, Tomografía Axial Computarizada [TAC], Resonancia Magnética Nuclear [RMN]).

EXCLUSIONES

- a) Enfermedades y lesiones con ellas relacionadas.
- b) Desvanecimientos, síncope, ataques de apoplejía y epilepsia.
- c) Rotura de aneurismas, lesiones corporales relacionadas con éstas y sus manifestaciones.
- d) Intervenciones quirúrgicas o tratamientos que no hayan sido motivados por accidente.
- e) Estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas, sonambulismo o desarreglos mentales.
- f) Guerra (declarada o no), conmoción civil, revuelta popular, motín; servicio en las fuerzas armadas o policía.
- g) Fenómenos sísmicos o volcánicos, inundaciones (lesiones inmediatas o tardías).
- h) Heridas auto infringidas intencionalmente, suicidio o cualquier intento de suicidio estando o no el Asegurado en uso de sus facultades mentales.
- i) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- j) Infecciones bacterianas, excepto infecciones biogénicas que deriven de cortaduras o accidentes.
- k) Lesiones corporales que den lugar a formación de hernias.
- l) Lesiones a consecuencia de actividades deportivas profesionales o notoriamente peligrosas como alas delta, parapente, paracaidismo, carrera de velocidad, apuestas, competencias, concursos y similares
- m) Infracción de leyes y decretos relativos a la seguridad de las personas, así como por negligencia del Asegurado o, por actos notoriamente peligrosos que no estén justificados por alguna necesidad profesional.
- n) Viajes aéreos en aviones que no sean de líneas comerciales autorizadas para el tráfico regular de pasajeros, o como miembro de la tripulación de cualquier aeronave.
- o) Participación en riñas o peleas, a menos que se comprueben que no han sido aprobadas por él.

CONTACTOS

!RECUERDA SIEMPRE REPORTANOS CUALQUIER EVENTO A NUESTROS TELEFONOS DE CONTACTO!



BELEN: 0999223662

ESTEBAN: 0980931277

NICOLAS: 0984497743